 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>MEMORANDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GC-03
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>FECHA:</b> 1/06/2016
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 1

200 – 026

Medellín,

**PARA:** MANUELA GARCÍA GIL  
Directora

**DE:** CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO  
Jefe de Oficina de Control Interno

  
 15:50 pm  
 Alcaldía de Medellín  
 ISVIMED  
 RECIBIDO  
 Firma CHARLES SEPEDA  
**09 MAYO 2018**

**ASUNTO:** Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2018.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018, de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012, Decreto 1081 del 2015 y del Decreto 124 de 2016, la Jefatura de Oficina de Control Interno pone en conocimiento de la Dirección, el Informe de seguimiento a la realización y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2018, como un beneficio del proceso auditor que retroalimenta el Sistema de Control Interno – S.C.I., del ISVIMED.

Atentamente,


*Catalina Vásquez R*  
**CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

**Anexos:** Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2018 (10 páginas).

**Copia:** Marcela Yepes Vélez – Subdirectora de Planeación.

<b>Elaboró</b>	María Paulina Berrio Villa <i>MPBV</i> <i>Contratista de apoyo a Control Interno</i>	<b>Aprobó</b>	Catalina Vásquez Restrepo <i>CR</i> <i>Jefe de Oficina de Control Interno</i>

*Doc: 10-05-2018*  
*8:28 AM*  
*DIEGO E.*

	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 1 de 10

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2018

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 y de la normatividad vigente aplicable, la Jefatura de Oficina de Control Interno, presenta el seguimiento a la ejecución de las actividades planteadas en cada uno de diferentes componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2018.

1. **OBJETIVO:** Efectuar seguimiento parcial y control a la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, con el fin de establecer el nivel de cumplimiento de éstas.
  
2. **ALCANCE:** El seguimiento se realizó con corte al 30 de abril de 2018, y se enfocó en la verificación del avance de las actividades por Subdirecciones y Jefaturas, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, durante el primer cuatrimestre de 2018.
  
3. **METODOLOGÍA:** Para el presente informe se realizaron las siguientes actividades:
  - Verificación de la información que se encuentra cargada en la página web institucional: <http://www.isvimed.gov.co/>.
  - Solicitud de información referente a los avances de las actividades descritas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a las diferentes Subdirecciones y Jefaturas.
  - Recepción y análisis de la información y evidencias enviadas por el personal a cargo de las diferentes actividades programadas para su ejecución en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
  - Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación como: la observación, indagación, análisis, comprobación y revisión documental.
  - Calificación del avance de las acciones programadas.
  - Elaboración del informe.
  
4. **FUENTES DE INFORMACIÓN:** Para la realización del informe, se tomó como fuente de información el documento PL-GE-02 versión 03 del 17 de enero de 2018 -Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 y los respectivos anexos (No. 1 al 6) documentos con código PL-GE-01 versión 03 del 17 de enero de 2018. Dicha documentación fue descargada de la página web institucional - <http://www.isvimed.gov.co/>.
  
5. **REFERENCIAS NORMATIVAS:** Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Decreto 2641 de 2012, por el cual se





## INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO

reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Manual Operativo Sistema de Gestión – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** La Jefatura de Oficina de Control Interno calificó el avance y cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, según los siguientes parámetros:

**Tabla No. 1:** Criterios de calificación en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO)		
CUMPLIMIENTO (100%)	CUMPLIMIENTO PARCIAL (50%)	SIN AVANCES (0%)

Elaboró: Equipo auditor

- 7. RESULTADOS:** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018 se encuentra conformado por documentos llamados “Anexos”, se tienen en total seis (6), en donde los Anexos No. 1 al 5 contienen las actividades programadas y el Anexo No. 6 corresponde al Mapa de riesgos de corrupción.


Revisado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se observó que éste contiene cuarenta (40) actividades programadas, distribuidas en cinco (5) componentes y veinte (20) subcomponentes.

Dado lo anterior, para el primer cuatrimestre de 2018, se evidenciaron diecisiete (17) actividades programadas. A estas actividades se les realizó seguimiento con el fin de validar su cumplimiento. Las actividades sujetas a seguimiento se encontraron consignadas en los Anexos No. 2, 3, 4 y 5. El Anexo No. 1, sólo presenta actividades a ejecutar a partir del segundo semestre de 2018.

De las diecisiete (17) actividades sujetas a seguimiento en el presente informe, se observó que trece (13) fueron ejecutadas satisfactoriamente; es decir, el 76% de las actividades se realizaron dando cumplimiento a lo descrito en los Anexos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018; dos (2) actividades, correspondientes al 12%, presentan un cumplimiento parcial; en otros términos, éstas se ejecutaron en un 50%; y las restantes dos (2) actividades, también correspondiente al 12% de las actividades programadas, no presentan ejecución; muestran un avance del 0%, debido a que las actividades planteadas para desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2018 no se llevaron a cabo.

A continuación se detallan los avances para cada actividad, según su respectivo componente.



 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 3 de 10

**A) Segundo Componente: Racionalización de trámites.**

El segundo componente se encuentra integrado por dos (2) subcomponentes, los cuales presentan cuatro (4) actividades. De estas actividades, una (1) cuenta con fecha de ejecución para el primer cuatrimestre de 2018 (mes de marzo), actividad a cargo de la Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
Reestructuración de página web	Definir necesidades de la Institución.	Marzo 2018	La Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones envió evidencia acerca de los avances de dicha actividad. Se evidenció que se han definido necesidades con respecto a la página web y que las mismas han sido resueltas, como por ejemplo la inclusión de un botón de PQRS que lleve directamente a este formulario, así como la creación y publicación de las "Políticas de privacidad y condiciones de uso de la página web". No obstante, existen algunas necesidades que están siendo evaluadas para su implementación.	100%	Cerrada

**B) Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

El tercer componente se encuentra integrado por cuatro (4) subcomponentes, los cuales presentan siete (7) actividades a ejecutar. Todas las actividades guardan relación con la rendición de cuentas de la vigencia 2017.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
Compilación de la información	Determinar la estructura del informe de gestión	Enero de 2018	La Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones determinó la estructura a presentar del informe de gestión.	100%	Cerrada
	Compilar	Enero de 2018	La Jefatura de Oficina	100%	Cerrada





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**  
 ISVIMED

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

## INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO

**CODIGO:** F-GM-12


**VERSIÓN:** 05

**FECHA:** 10/01/2018

**PAGINA:** 4 de 10

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
	información		Asesora de Comunicaciones compiló la información necesaria para la realización del informe de gestión, información que fue compartida con la Subdirección de Planeación; para su posterior ejecución.		
Validar información	Validar información del informe preliminar.	Enero de 2018	Desde la Subdirección de Planeación se realizó el informe preliminar, el cual fue aprobado por Dirección, dando como resultado el informe final.	100%	Cerrada
Publicación de la información	Realizar convocatoria pública	Enero de 2018	Se evidenció pieza comunicacional por parte de la Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones. Se realizó convocatoria a todas las partes interesadas mediante correo electrónico, llamadas telefónicas e invitación a medios.	100%	Cerrada
	Realizar ponencia pública	Enero de 2018	El 31 de enero de 2018, se presentó a la comunidad el informe de gestión 2017. Dicha rendición estuvo a cargo del entonces Director del Instituto, el señor Sergio Gaviria Vásquez.	100%	Cerrada
	Publicar información en página web y SIFI	Enero de 2018	Se evidenció la publicación del informe de gestión 2017 en la página web institucional. Mientras que en el SIFI, Modulo SMO, se observó el indicador "Eficacia en la rendición de cuentas", por medio del cual se expone dicha actividad.	100%	Cerrada
Realimentación de las partes interesadas	Establecer realimentación con	Período 2018	El 31 de enero de 2018, durante la presentación del	100%	Cerrada



 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 5 de 10


SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
	partes interesadas para resolver inquietudes con respecto a la rendición de cuentas		informe de gestión 2017, se resolvieron las inquietudes de la comunidad, las cuales fueron formuladas por los diferentes canales de comunicación dispuestos por el Instituto.		

**C) Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

El cuarto componente se encuentra integrado por cinco (5) subcomponentes, los cuales presentan diez (10) actividades a ejecutar durante la vigencia 2018; de las cuales dos (2) de ellas cuentan con fecha de ejecución al 30 de abril de 2018.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
<b>Fortalecer la cobertura</b>	Activar las sedes en corregimientos donde se tiene injerencia.	Abril de 2018	El Instituto cuenta con nueve (9) puntos de atención, prestando cobertura en el Edificio Coltejer, Sede Velódromo, Alpujarra, Nuevo Occidente - Lusitania y en los cinco (5) corregimientos de la ciudad: Altavista, Palmitas, San Antonio de Prado, San Cristóbal y Santa Elena. Dicha información puede ser consultada en la página web institucional.	100%	Cerrada
<b>Implementación de protocolo de atención</b>	Divulgar protocolo al equipo de atención al usuario	Febrero de 2018	Se evidenció mediante tres (3) actas del Comité Primario del Equipo de Atención al Usuario (febrero 1, febrero 27 y abril 3 de 2018), la socialización y retroalimentación del protocolo de atención al usuario a todo el equipo. Se recomienda que dichas socializaciones sean permanentes.	100%	Cerrada



 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 6 de 10

**D) Quinto Componente: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.**

El quinto componente se encuentra integrado por cuatro (4) subcomponentes, los cuales presentan diez (10) actividades a ejecutar durante la vigencia 2018. De estas actividades, siete (7) fueron programadas para desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2018.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
Política de Transparencia	Divulgación de la política a personal interno	Febrero de 2018	Por medio del Memorando No. 600-127 del 17 de abril de 2018, la Subdirección Jurídica remitió la evidencia de la publicación en los Boletines Internos No. 61 y 64, de la información referente a la ley de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, se evidenció que en dichas comunicaciones no se adjunta la Política de Transparencia adoptada por el Instituto mediante la Resolución Interna No. 0070 del 26 de enero de 2017. Se recomienda realizar divulgación por medio de la socialización de dicha resolución.	50%	Cumplimiento Parcial
	Garantizar la publicación de la política en página web y SIFI.	Enero de 2018	Se evidenció que la Política de Transparencia se encuentra publicada en la página web institucional; pero ésta no se evidenció en SIFI, Modulo Calidad.	50%	Cumplimiento Parcial
Estandarización de métodos	Definición del procedimiento para la actualización del registro de activos de información y el índice de información clasificada y reservada.	Marzo de 2018	Se solicitó evidencias al respecto, pero no se obtuvo respuesta por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera.	0%	Sin avances
	Validación con Subdirección Administrativa y Financiera	Marzo de 2018	Se solicitó evidencias al respecto, pero no se obtuvo respuesta por parte de la Subdirección	0%	Sin avances




SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO	CALIFICACIÓN	ESTADO
			Administrativa y Financiera.		
Diagnóstico y publicación de la información	Tipificación de información a publicar	Marzo de 2018	La información publicada en página web se encuentra tipificada según los la razón y objeto social del Instituto, programas ofertados, ABC del usuario, noticias importantes, imágenes que respaldan la labor realizada, e información relacionada con el tema de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.	100%	Cerrada
	Definir contenidos	Marzo de 2018	La Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones con el apoyo de las demás Subdirecciones realizaron la definió de contenidos a publicar en la página web institucional, trabajo que se ve plasmado en ésta.	100%	Cerrada
	Publicar contenidos	Abril de 2018	La Jefatura de Oficina Asesora de Comunicaciones con el realiza de manera permanente la publicación de contenidos.	100%	Cerrada

**E) Sexto Componente: Mapa de Riesgos de Corrupción.**

El Instituto cuenta con un mapa de riesgos de corrupción, el cual representa el anexo No. 6 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018. El equipo auditor, al revisar el mapa de corrupción evidenció que éste cuenta con un total de veinte riesgos (20), pero no se observó el seguimiento a las acciones allí planteadas, correspondiente del primer trimestre de 2018, seguimiento que está a cargo de la Subdirección de Planeación. Al indagar con éstos, informaron a la J.O.C.I., el mapa anticorrupción contiene riesgos que están definidos en el mapa de riesgos de los Procesos de Gestión Jurídica y Gestión Estratégica dado su rol en el Instituto; al realizar dicha validación se identificó que sólo dos (2) riesgos correspondientes al Proceso de Gestión Jurídica (Indebida asignación de subsidio municipal y Fraude), se encuentran en el mapa de riesgos de corrupción, y ninguno referente al Proceso de Gestión



	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 8 de 10

Estratégica. También informaron que el mapa de corrupción será analizado por cada Subdirector, por directriz dada desde Dirección.

La siguiente tabla muestra la cantidad de riesgos con su respectiva clasificación.

Clasificación	Riesgo inherente	Riesgo Residual
Zona riesgo extrema	<b>8</b>	<b>1</b>
Zona de riesgo alta	<b>7</b>	<b>6</b>
Zona riesgo moderada	<b>1</b>	<b>2</b>
Zona riesgo baja	<b>4</b>	<b>11</b>


Lo anterior, genera un riesgo para el Instituto, debido a que la actividad de seguimiento a los riesgos de corrupción es una actividad de suma importancia para la Entidad; ya que, teniendo en cuenta la dinámica en la cual se desenvuelven dichos riesgos, la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse o modificarse, dificultando o incluso impidiendo su detección; razón por la cual, es importante realizar de manera periódica el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, documentándolo con las acciones emprendidas, las cuales deberán estar sustentadas con las respectivas evidencias.

Para lo cual, al momento de realizar el análisis y diseño del mapa de corrupción, la Jefatura de Oficina de Control Interno recomienda tener en cuenta lo establecido en el *Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011*; en cuanto a la metodología para la identificación de los riesgos de corrupción y el posterior diseño del mapa de corrupción, para que así, éste sea una óptima estrategia y una buena herramienta de seguimiento de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicho análisis deberá realizarse con los Subdirectores y Jefes, y éstos escalarlo con su grupo de trabajo; para que los riesgos de corrupción identificados correspondan a la realidad y operatividad del Instituto, sean conocidos por los servidores públicos y éstos puedan dar correcta ejecución a los controles establecidos.

Dado lo anterior, es importante establecer los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción en el Instituto, permitiendo así, la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos. Al momento de la identificación de los riesgos de corrupción se recomienda realizar un análisis de las debilidades (factores internos) y amenazas (factores externos) que puedan influir en los procesos y procedimientos del Instituto, y los cuales puedan generar mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción; de esta manera se establecerían las causas y sería un paso importante para la determinación de los controles a aplicar.

Así mismo, se recomienda identificar los riesgos de corrupción que se podrían materializar para cada uno de los procesos del Instituto, y no de manera general. A continuación se nombran



 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small></p>	<p><b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b></p>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 9 de 10

algunos de los procesos y procedimientos susceptibles a actos de corrupción, a partir de los cuales el Instituto podrá desarrollar un análisis e identificar sus riesgos de corrupción: direccionamiento estratégico (Alta Dirección), financiero, contratación, información y documentación, investigación y sanción, actividades regulatorias, trámites y/o servicios internos y externos, reconocimiento de un derecho, como la expedición de licencias y/o permisos.

## 8. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, durante el primer cuatrimestre de 2018, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, presenta un cumplimiento del ochenta y dos por ciento (82%) en las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ISVIMED para la vigencia 2018.

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ISVIMED para la vigencia 2018, es el mismo de la vigencia 2017; sin efectuarse cambios en las actividades a ejecutar, los productos resultantes o los responsables.

Así mismo, durante el seguimiento realizado a las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del ISVIMED para la vigencia 2018, se observó que éstas son definidas desde la Subdirección de Planeación, pero las mismas no se conciertan o definen con los responsables, razón por la cual; éstos no tienen conocimiento de las actividades a ejecutar, evidenciándose deficiencias en la planeación y formulación del Plan.


Se evidenció que al momento de realizar los requerimientos de información por parte de la Jefatura de Oficina de Control Interno, para efectuar el seguimiento plasmado en el presente informe; los responsables de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano empezaron a indagar acerca de éstas, buscando realizarlas a último momento para poder enviar las respectivas evidencias.

## 9. RECOMENDACIONES

En aras de fortalecer las estrategias enmarcadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se sugiere seguir trabajando en pro del cumplimiento de las actividades enmarcadas en éste, con el fin de garantizar la transparencia, el buen gobierno y la eficiencia administrativa en el marco de la normatividad aplicable vigente.

Es importante que el Instituto de cabal cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y las cuales se encuentran pendientes de ejecución o con un cumplimiento parcial, buscando alcanzar un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento (100%).



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>ISVIMED</b> <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	<b>INFORME DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>CODIGO:</b> F-GM-12
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>FECHA:</b> 10/01/2018
		<b>PAGINA:</b> 10 de 10

Desde la Subdirección de Planeación se deberán definir y aplicar mecanismos para la planeación y formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2019; para que éste sea formulado por las diferentes Subdirecciones y Jefaturas competentes; es decir, que la formulación del Plan se enmarque en un trabajo conjunto y en equipo, articulando las diferentes necesidades del Instituto. Para que así, las actividades y productos propuestos se vean reflejados en el Plan y cada uno de los responsables conozcan y den aplicación a las actividades en él enmarcadas.

Se recomienda que la formulación del Plan inicie con la definición del contexto estratégico de la entidad en torno a cada uno de los componentes señalados, a partir de lo cual se puedan establecer los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se puedan presentar en el Instituto; y poder así, realizar la elaboración de diagnósticos con las diferentes Subdirecciones y Jefaturas del Instituto, en los que se identifiquen las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de los trámites institucionales; las necesidades de información dirigidas a usuarios y ciudadanos en el marco de la estrategia de rendición de cuentas; la definición del estado de implementación de la política de servicio al ciudadano; y el estatus de avance en la implementación de la Ley de Transparencia.

Una vez se tenga dicho contexto estratégico definido y se establezcan las capacidades institucionales, se recomienda proceder al diseño de las actividades para cada uno de los componentes del Plan, las cuales deberán estar orientadas a cerrar las brechas encontradas los componentes, con el fin de mejorar de manera continua nuestros procesos, incrementar la satisfacción nuestros usuarios y grupos interesados, y promover el nivel de confianza en el Instituto.

Adicionalmente, se recomienda realizar un análisis de los riesgos y las acciones o controles identificados en el mapa de riesgos de corrupción. Y así mismo, realizar a dicho mapa de riesgos, los seguimientos periódicos establecidos al interior del Instituto, con el fin de controlar la posible materialización de dichos riesgos.

Medellín, 7 de mayo de 2018.

*Catalina Vásquez Restrepo*  
**CATALINA VÁSQUEZ RESTREPO**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

<b>Elaboró</b>	Diego A. Echeverri Montoya <i>D. Echeverri</i> María Paulina Berrio Villa <i>MPBV</i> Profesional Universitario Contratista de apoyo a Control Interno	<b>Revisó</b>	Catalina Vásquez Restrepo <i>CVR</i> Jefe de Oficina de Control Interno	<b>Aprobó</b>	Catalina Vásquez Restrepo Jefe de Oficina de Control Interno